ALCALDÍA DE PASTO		**EVALUACIÓN ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES**
	Proceso No:	SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-2025-17
	OBJETO:	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO AMANECER Y VILLA RECREO DEL MUNICIPIO DE PASTO. VIGENCIA 2025-2026", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC-0031-
	VALOR:	$ 899.064.329,93
	FECHA:	10-dic-25

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	3.5 EXPERIENCIA	3.6 CAPACIDAD FINANCIERA	3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	3.10 CAPACIDAD RESIDUAL
1	CSE CONSTRUCTORES E INTERVENTORES S.AS.	RECHAZADO			
2	CONSORCIO NARVAEZ A2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO LUGA PASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SAUL BRAVO BOLAÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONALCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO ACERO VIAL 2026	RECHAZADO			
7	LUIS CARLOS UNIGARRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

1	CSE CONSTRUCTORES E INTERVENTORES S.AS.	**Experiencia**: La razón principal por la que una cubierta no puede ser considerada un edificio público, radica en la diferencia entre parte y todo, el edificio público es definido por su capacidad para albergar y facilitar una función (educación, cultura, salud, deporte). La cubierta, por sí misma, no puede realizar estas funciones; solo garantiza que las funciones del edificio puedan llevarse a cabo sin ser interrumpidas por agentes externos, tales como el clima, es decir, la cubierta es un elemento constructivo (un componente) cuya finalidad es la protección física del inmueble. En conclusión, el edificio público es la infraestructura completa cuya finalidad es el beneficio social, dado que la cubierta carece de la capacidad funcional autónoma que define al edificio público, esta se clasifica como un elemento del edificio y no como la infraestructura pública en sí misma, en consecuencia, NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN y se mantiene el NO CUMPLE de la evaluación técnica. **Capacidad residual**: El proponente informa que el plazo de los contratos en ejecución es en días, se calcula la capacidad residual y cumple.
2	CONSORCIO NARVAEZ A2	**Experincia**: El proponente aporta la documentación solicitada, subsana y cumple

ALCALDÍA DE PASTO		**EVALUACIÓN ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES**			
	Proceso No:	SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-2025-17			
	OBJETO:	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO AMANECER Y VILLA RECREO DEL MUNICIPIO DE PASTO. VIGENCIA 2025-2026", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC-0031-			
	VALOR:	$ 899.064.329,93			
	FECHA:	10-dic-25			

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	3.5 EXPERIENCIA	3.6 CAPACIDAD FINANCIERA	3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	3.10 CAPACIDAD RESIDUAL
3	CONSORCIO LUGA PASTO	**Capacidad residua**l: El consorciado GAMA & ASOCIADOS SAS, en el formato 5A - Saldo de contratos en ejecución, no indica la unidad de ejecución del plazo de los contratos, es decir si se mide en dias, meses o años. El consorciado IB INGENIERIA SAS presenta el formato FORMATO 5 B. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE) sin totalizar el valor de los contratos ejecutados. El consorciado IB INGENIERIA SAS, presenta estado de resultados del mejor año sin auditar. El consorciado IB INGENIERIA SAS, en el formato 5A - Saldo de contratos en ejecución,no indica la unidad de ejecución del plazo de los contratos, es decir si se mide en			
4	SAUL BRAVO BOLAÑOS				
5	CONALCRETO S.A.S.				
6	CONSORCIO ACERO VIAL 2026	**Experiencia**: El pliego de condiciones SA-2025-17 en el numeral 4.2.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, literal A. establece: "Que las actividades ejecutadas correspondan a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS. En caso de presentarse contratos que abarquen estudios y/o diseños y/u otro tipo de construcciones y/o obras, para el valor acreditado se considerarán ÚNICAMENTE las actividades que se relacionen con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS", por lo tanto, solo se tendrá en cuenta los contratos de construcción de edificios públicos. El pliego de condiciones SA-2025-17 en el numeral 4.2.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES,OBRAS Y SERVICIOS, establece: "Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar en alguno de los siguientes códigos: 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados", los contratos aportados para acreditar la experiencia no se encuentran registrados con el código solicitado. **NO SUBSANÓ** **Capacidad residual**: 1. El consorciado José Wilson Jiménez Velásquez no anexa dictamen u opinión de los estados de resultados por contador independiente o revisor fiscal según sea el caso y esté de acuerdo al pliego de condiciones SA-2025-17 numeral 4.3. 2. El proponente no anexa Formato 2 - Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)			

ALCALDÍA DE PASTO		EVALUACIÓN ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES			
	Proceso No:	SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-2025-17			
	OBJETO:	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "CONSTRUCCIÓN DE SALONES CULTURALES UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO AMANECER Y VILLA RECREO DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025-2026", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SUC-0031-			
	VALOR:	$ 899.064.329,93			
	FECHA:	10-dic-25			
No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**3.5 EXPERIENCIA**	**3.6 CAPACIDAD FINANCIERA**	**3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**3.10 CAPACIDAD RESIDUAL**
7	LUIS CARLOS UNIGARRO SANTACRUZ	**Experiencia**: El proponente adjunta acta de liquidación y acta de recibo fianal del contrato: CONSTRUCCIÓN FASE II PALACIO MUNICIPAL DE POTOSÍ – NARIÑO, por lo tanto subsana y **CUMPLE.** **Capacidad residual**: 1. El propente adjunta la documentación solicitada, subsana y **CUMPLE.**			

ORIGINAL FIRMADO

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA
Jurídico - Secretaría de Hacienda

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorizacion

CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO
Asesor Delegado Despacho del Alcalde
INVITADOS:

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora D.A.C.P.

MARÌA CAMILA BARRERA MUÑOZ
Abg. Contratista S.I.V.M.

JULLY DANIELA CHAPAL
Abogada Secretaría de Hacienda

ALBA LUCÌA BRAVO ERASO
Ing. Contratista S.I.V.M.